

**ACUERDO DE 24 DE JULIO DE 2007, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE ADOPTAN NUEVAS MEDIDAS EJEMPLARIZANTES EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo 5 de julio de 2005, aprobó la adopción de las primeras medidas de la administración autonómica para la lucha contra el cambio climático, entre las que se encontraban la realización de auditorías energéticas y de agua de varios edificios administrativos.

Por Decreto 33/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, se creó la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón, como órgano colegiado consultivo y de coordinación en materia de cambio climático que se adscribe al Departamento de Medio Ambiente.

Asimismo, mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente de 29 de enero de 2007, se creó la Oficina Aragonesa de Cambio Climático, como instrumento de desarrollo de acciones en materia de lucha contra el Cambio Climático.

Recientemente por Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha creado la Dirección de Calidad Ambiental y Cambio Climático que va a tener entre sus objetivos principales el cumplimiento de los compromisos internacionales, nacionales y autonómicos en materia de cambio climático, así como el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cambio climático y la elaboración y ejecución de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático.

Ante los efectos del Cambio Climático, el Gobierno de Aragón es consciente de la necesidad de poner en marcha acciones de gobierno que, por una parte, supongan

reducciones efectivas de emisiones de gases de efecto invernadero y, por otra, sirvan de motor y de elemento dinamizador de otras acciones protagonizadas por otras entidades y por los particulares, de manera que el efecto acumulativo tenga como resultante una disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Es voluntad del Gobierno de Aragón adoptar nuevas medidas que afectan a la climatización de los edificios, al uso del papel reciclado, o a la recogida selectiva de residuos entre otras, todo ello sin perder el confort razonable de los usuarios de estos edificios, ni que se vea afectada la eficacia administrativa.

Por cuanto antecede, a propuesta de los Consejeros de Presidencia y de Medio Ambiente, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 24 de julio de 2007,

### **ACUERDO**

Adoptar las siguientes medidas ejemplarizantes en relación con la lucha contra el cambio climático:

1. Establecer la temperatura climatizada de los edificios administrativos de la Diputación General de Aragón en 24º C en verano y entre 20-23º C en invierno, con el fin de mejorar la eficiencia térmica en todos los edificios y potenciar el ahorro de consumo energético.
2. Elaborar todas las publicaciones del Gobierno de Aragón en papel reciclado, libre de cloro, salvo en aquellas en las que existan razones técnicas justificadas.
3. Puesta en marcha, por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y de a Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, del estudio, análisis y en su caso, utilización del uso del papel reciclado en todas las fotocopiadoras y otros sistemas de impresión del Gobierno de Aragón, salvo en las fotocopiadoras de alto rendimiento.

4. Implantar la recogida selectiva de envases de PET (botellas de agua) en los nuevos contratos de servicios de limpieza de los edificios administrativos de más de 100 empleados.
5. Iniciar una política de compra pública verde incluyendo servicios y productos así considerados, en el Catálogo de Bienes Homologados.
6. Elaborar una Orden por la que se regulen las nuevas autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero para todas las instalaciones afectadas por el nuevo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2008-2012.
7. Establecer como uno de los criterios prioritarios del Departamento de Medio Ambiente en la valoración de las solicitudes de subvenciones formuladas por empresas y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones relacionadas con la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y la lucha contra el cambio climático.
8. Recomendar a los empleados públicos y trabajadores de empresas públicas la necesidad de desconectar los equipos informáticos, fotocopiadoras, etc. del modo en espera o "stand by" cuando se termine la jornada laboral, considerando que el consumo energético en este modo alcanza el 1% del mismo.
9. Encargar al Departamento de Medio Ambiente una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a los empleados públicos para reducir el consumo de energía, materiales y agua durante su jornada laboral.
10. Iniciar, por parte del Departamento de Medio Ambiente, un Plan de comunicación a la ciudadanía sobre la necesidad de tener comportamientos individuales y colectivos respetuosos con el medio ambiente para reducir la presión sobre el calentamiento global.

11. Elaborar un Plan de mantenimiento y sustitución de luminarias en los edificios de la Administración Autonómica.
12. Potenciar la implantación progresiva del uso de biocombustibles en la flota de vehículos del Gobierno de Aragón.
13. Profundizar, a través de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático, en el uso de las energías limpias.
14. Abrir líneas de I+D+i en materia de lucha contra el cambio climático.
15. Iniciar la creación del Panel aragonés de expertos en materia de cambio climático.